

BECA UNITEC

ESCUELAS CUATRIMESTRALES CICLO 22 - 3

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO S.C. TE INVITA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA “BECA UNITEC” PARA ESTUDIANTES DE REINGRESO A LICENCIATURA Y POSGRADO EN LÍNEA, PARA EL CICLO ESCOLAR 22 - 3 (JULIO - OCTUBRE 2022).

El Comité de Becas será el órgano encargado de asignar el monto y/o porcentaje de beca a otorgar; mismo que se aplicará a las cuotas de colegiaturas correspondientes al ciclo escolar vigente, el cual será reintegrado a los alumnos seleccionados en el cuatrimestre en que fue asignado.

Son requisitos para participar en el proceso de selección **Licenciatura e Ingeniería en línea:**

- I. Haber cursado un mínimo de **CUATRO** materias en el ciclo inmediato anterior (reingresos y regresos).
- II. Inscribir mínimo **CUATRO** materias en el cuatrimestre en que solicita la beca (el idioma no cuenta como materia en las carreras donde es optativo, pero sí cuenta en las carreras en que es obligatorio).
- III. Contar con un promedio general mínimo de **8.5** (ocho punto cinco) para **F.A.C.S. Online** y **8.0** (ocho punto cero) para **Ingeniería Online**.

Son requisitos para participar en el proceso de selección **Posgrado:**

- I. Haber inscrito mínimo **TRES** materias curriculares o la **carga completa** de asignaturas del cuatrimestre en su ciclo inmediato anterior (regresos y reingresos) de igual forma, inscribir mínimo **TRES** materias curriculares o la **carga completa** de asignaturas en el cuatrimestre que solicita la beca (el idioma no cuenta materia).
- II. Promedio general de **9.0** (nueve punto cero).

Adicionalmente, para todos los niveles académicos anteriores:

- a) No tener materias reprobadas pendientes por acreditar y no haber cursado más de nueve cuatrimestres.
- b) Enviar la solicitud de beca, debidamente requisitada, al correo de Servicios Escolares en línea **onlinese@mail.unitec.mx** cumpliendo con las fechas indicadas en el Cronograma de Beca UNITEC.
- c) No contar con algún tipo de beca y/o apoyo al momento de solicitar la beca.

SE RECOMIENDA VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD DE BECA ASÍ COMO SUS CRITERIOS DE RENOVACIÓN.

LA ENTREGA DE SOLICITUDES, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL CORREO: **onlinese@mail.unitec.mx**

RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE LUNES A VIERNES 9:00 A 20:00 HRS. Y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

LA ENTREGA DE RESULTADOS SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIO DEL ÁREA ACADÉMICA: **academiaenlinea@mail.unitec.mx**

Documentación requerida:

- Historial académico o tira de materias y copia de certificado de licenciatura o bachillerato según sea el caso.
- Carta de Estructura familiar así como carta de relación de ingresos y gastos familiares.
- Fotocopia de recibo telefónico, luz, renta (en su caso) o predial.
- Fotocopia de los últimos dos meses de nómina o comprobantes de ingresos de quienes contribuyan al ingreso familiar (2 mensuales o 4 quincenales).

Información importante sobre el otorgamiento de becas:

- Las becas son intransferibles entre personas, instituciones, programas y niveles académicos.
- El resultado de cada solicitud será comunicado al estudiante a través de su Dirección Académica o Coordinación y el resultado es inapelable.
- La solicitud que realice el aspirante únicamente garantiza su participación en el proceso de selección, sin que la UNITEC esté obligadas a otorgar beca alguna.
- Para conservar la beca es necesario apegarse al reglamento institucional de la UNITEC y cumplir con las condiciones referidas en la solicitud de cada estudiante.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRA EN VIGOR EL 27 DE JUNIO DE 2022

Es responsabilidad del solicitante estar al pendiente de las fechas preestablecidas, dentro del cronograma de beca, que se muestra a continuación:

CRONOGRAMA				
ENTREGA DE SOLICITUDES	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	PROCESO DE SELECCIÓN	REUNIÓN DEL COMITÉ	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
11 y 12 de julio	Del 13 al 16 de julio	Del 18 al 23 de julio	Del 25 al 28 de julio	29 de julio

No se dará trámite a la solicitud de beca o se cancelará el beneficio otorgado en caso de omisión o falsedad en los datos y/o la documentación proporcionada.